

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en Zaragoza, en el domicilio social, sito en c/ Bilbao, número 5, local, el día 9 de mayo de 2005, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y en su defecto, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la Memoria, del Informe de Gestión, de la aplicación de resultados y de la gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio 2004 de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la Memoria, del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2004 del grupo consolidado.

Cuarto.—Presentación de las cuentas en el Registro Mercantil.

Quinto.—Reparto dividendos y aplicación del resultado del ejercicio económico 2004.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Zaragoza, 29 de marzo de 2005.—Ángel Antonio Luengo Sanz, Presidente del Consejo de Administración.—12.821.

### AIR PHONE VISION, S. L.

*Edicto*

Doña. Gracia Águeda Morales Payab, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 59/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Jesús José País García, contra Air Phone Vision, S. L., se ha dictado en fecha 27 de enero de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Air Phone Vision, S. L., en situación de insolvencia, por importe de 3.880,64 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 22 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—12.896.

### ALHIQUE, S. A.

El Administrador de Alhique, S. A., convoca a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, finca Alhique, Los Rubios, Rincón de la Victoria (Málaga), a las diez horas del día 28 de abril de 2005, en primera convocatoria y el día inmediato siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora

Orden del día

Primero.—Informe-Memoria de la gestión social. Aprobación, en su caso, de las cuentas y aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos a tratar y pedir su entrega o envío gratuito.

Rincón de la Victoria, 27 de marzo de 2005.—La Administradora, D.ª María Dolores Fernández-Pacheco.—12.824.

### ALPARA 2002, S. L. Unipersonal

*Edicto*

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 142/04, autos 883/03, sobre ejecución, a instancia de Antonio Casado Peláez, contra Alpara 2002, S. L. U., en la que con fecha 15/3/05 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva: Declarar al ejecutado Alpara 2002, S. L. U., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.142 euros de principal, más 2.028,40 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.—El/la Secretario judicial.—12.875.

### AMIGOS CALLE 54, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que con carácter extraordinario se celebrará en Madrid, Paseo de la Habana, número 3, el próximo día 27 de abril de 2005 a las diecisiete horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Fijación del número de consejeros dentro de los límites estatutarios.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 6 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ricardo López-Laguna Guerrero.—13.798.

### ARESA, SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria  
y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general que se celebrará con carácter ordinario y extraordinario el día 20 de mayo de 2005 a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Barcelona, hotel «Catalonia Borna», calle Roger de Llúria, 60, con el siguiente orden del día:

A) De la Junta ordinaria

Primero.—Conocimiento y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Aresa Seguros Generales, S. A., correspondientes al ejercicio 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Conocimiento y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del grupo consolidado correspondientes al ejercicio de 2004.

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas del grupo consolidado.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias de la sociedad por un pe-

ródo de dieciocho meses y hasta el límite de un 10 por 100 del capital social, fijando el precio de la acción.

**B) De la Junta extraordinaria**

Único.—Fusión por absorción de las sociedades «El Pensamiento, Compañía de Seguros, S. A.», y «Seguros Capisa, S. A.».

De conformidad con los artículos 102, 144, 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los señores accionistas, de forma inmediata y gratuita, la documentación e informes relativos a los asuntos a tratar en esta reunión, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los proyectos de fusión con las sociedades «El Pensamiento, Compañía de Seguros, S. A.», y «Seguros Capisa, S. A.», han sido depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Guipúzcoa.

Se hace constar también que «Aresa, Seguros Generales, S. A.», es propietaria de todas las acciones de «El Pensamiento, Compañía de Seguros, S. A.», y de «Seguros Capisa, S. A.», y que, por consiguiente, en el proyecto de fusión no figura ningún tipo de canje de acciones ni compensación complementaria; que la fusión se aprobará bajo condición suspensiva de que sea autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda; que no se prevé conceder derechos especiales a favor de ninguna persona; que se prevé la integración de todo el patrimonio de «El Pensamiento, Compañía de Seguros, S. A.», y de «Seguros Capisa, S. A.», en «Aresa, Seguros Generales, S. A.», sin proceso de liquidación; que en el proyecto de fusión no han intervenido expertos independientes, en virtud de lo establecido en el número 2 del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y que todas las operaciones de «El Pensamiento, Compañía de Seguros, S. A.», y de «Seguros Capisa, S. A.», se entenderán integradas en el balance de «Aresa, Seguros Generales, S. A.», a partir del día 21 de mayo de 2005.

Barcelona, 31 de marzo de 2005.—El Presidente, Manuel Guerrero de Catro.—12.836.

**ARILFRUT, S. A.**

*Derecho suscripción preferente*

El Secretario del Consejo de Administración de la Compañía, anuncia, que la Junta General Extraordinaria en sesión del día 29 mayo de 2004, tomó el siguiente acuerdo:

Aumentar el capital social de la Sociedad en 320.000 euros, mediante la emisión de 10.000 acciones al portador, de 32 euros de valor nominal cada una, numeradas del 50.001 al 60.000. Emisión al tipo del 200 por 100, equivalente a un valor efectivo de 64 euros por acción.

Los señores accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones en la proporción de una nueva por cada 5 antiguas, presentando la solicitud en el domicilio social, y el justificante del desembolso del 100 por 100 de la cantidad suscrita. Se entenderá que los señores accionistas que no ejerzan la suscripción dentro del plazo de un mes, renuncian a dicho derecho en favor de la Sociedad.

Lleida, 29 de marzo de 2005.—El Consejero Secretario, Joaquín Betriu Monclús.—12.760.

**ARKISAN 2002, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 320/04. Ejec. 197/04), y para el pago de 3.600,84 euros de principal, 183,49 euros de interés por mora, 270,06 euros de intereses y 360,08 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Arkisan 2002, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrár-

seles nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de marzo de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaría Judicial.—12.858.

**ARTURO MANUEL BLANCO LEA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 124-02, a instancia de Santiago López Codeso, contra la ejecutada Arturo Manuel Blanco Lea, sobre despido se ha dictado resolución en el día 28/3/2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S. S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Arturo Manuel Blanco Lea», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 124-02 por las cantidades de 3.579,21 euros de principal, más 478 euros de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 28 de marzo de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—12.878.

**ATELIER SELECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 3 de marzo de 2005, dictado en la Ejecución número 107/04, autos número 519/03, sobre despido, seguidos a instancias de Nieves Hernández Pérez contra la mercantil «Atelier Selección, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-53315388, con domicilio en 03600 Elda, calle Antonio Maura, 24, entresuelo derecha, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 6.535,60 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 10 de noviembre de 2003.

Alicante, 18 de marzo de 2005.—El Secretario judicial, Manuel Jorques Ortiz.—12.872.

**AUTOCARES DE PRIEGO, S. A. (Sociedad escindida)**

**RAFAEL RAMÍREZ, S. L. AUTO-TRANSPORTES SAN SEBASTIAN, S. A.**

**AUTO-TRANSPORTES UREÑA, S. A. (Sociedades beneficiarias)**

**AUTOCARES DE PRIEGO, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Escisión total*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del reglamento del Registro Mercantil en relación con el art. 242 de la L.S.A., se pone en conocimiento que, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad escindida, celebrada el día 7 de marzo de 2005, se acordó la escisión total de la sociedad «Autocares de Priego, S.A.», con disolución de la misma sin liquidación,

y la división de la totalidad de su Patrimonio, Activo y Pasivo, en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias ya existentes, que son «Auto-Transportes San Sebastian, S. A.» y «Auto-Transportes Ureña, S. A.» y a una sociedad beneficiaria de nueva creación, que es «Autocares de Priego, S. A.», las cuales han aprobado en Juntas Generales Extraordinarias Universales de fecha 7 de marzo de 2005 el mencionado acuerdo de escisión. El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 16 de marzo de 2005, y al balance de escisión cerrado al día 31 de diciembre de 2004. Como consecuencia de la escisión total, se ha aprobado la disolución de la entidad «Autocares de Priego, S. A.», cuyo patrimonio se transmite a las tres sociedades beneficiarias antes dichas. Los accionistas y acreedores podrán examinar, en el domicilio social de la entidad, y obtener la entrega gratuita del Proyecto de escisión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, el balance de escisión, los estatutos vigentes de las sociedades que participan, los datos de los administradores de las mismas, así como el texto íntegro del acuerdo de escisión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Córdoba, 1 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ramírez Luna.—13.544.

2.ª 8-4-2005

**AUTOMATISMOS Y MONTAJES, S. L. (Sociedad escindida)**

**AUTOMATISMOS Y FABRICACIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes se hace público que la Junta General Universal de «Automatismos y Montajes, Sociedad Limitada», celebrada el pasado 30 de marzo de 2005 en el domicilio social acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad a favor de una nueva sociedad, «Automatismos y Fabricación, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión formulado y depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar asimismo que los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance, informe, proyecto de escisión y del resto de la documentación inherente a la operación pudiendo los acreedores oponerse al acuerdo de escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Sagrario Rivas Vara.—13.538.

2.ª 8-4-2005

**AYC SMART, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 3 de marzo de 2005, dictado en la Ejecución número 131/04, autos número 339/04, sobre despido, seguidos a instancias de Rosa Lloréns Vidal contra la mercantil «AYC Smart, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-03579455, con domicilio en 03610 Petrel, calle Costa Blanca, 10, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 19.920,47 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 2 de julio de 2004.

Alicante, 18 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—12.871.